



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 28/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de garantizar la seguridad vial y el orden en el tránsito vehicular y peatonal dentro del ejido urbano del Partido de Balcarce, especialmente en las intersecciones con semáforos y aquellas de mayor circulación, y

CONSIDERANDO:

Que la seguridad vial es un derecho fundamental de todos los ciudadanos y una prioridad para el desarrollo de una comunidad organizada y segura.

Que la demarcación de sendas peatonales en las intersecciones con semáforos y en las zonas de mayor circulación contribuye significativamente a la prevención de accidentes y a la protección de los peatones.

Que la implementación de estas medidas fomenta una convivencia armónica entre peatones y conductores, promoviendo el respeto mutuo y la responsabilidad en el uso de la vía pública.

Que el desarrollo urbano del Partido de Balcarce requiere de acciones concretas que garanticen la movilidad segura y eficiente de todos los ciudadanos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 28/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la demarcación de las sendas peatonales en las intersecciones con semáforos y en aquellas de mayor circulación dentro del ejido urbano del Partido de Balcarce.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-